



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-141-2019

Señora
Eulalia Beatriz Becerra García
Ciudad

REF: Of. DGT-19-0156 FW 4181
FECHA: 27 de febrero de 2019
ASUNTO: Autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del edificio "TRIBECA"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 4181, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del edificio "TRIBECA" ubicado en las calles Juan Matovelle y Hermano Miguel de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de febrero de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0156, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, la propiedad se encuentra ubicada en las calles Juan Matovelle y Hermano Miguel de la parroquia Huachi Chico, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B9-45 con uso de suelo principal vivienda que permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-0156, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-19-94, del 7 de febrero de 2019, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 5 unidades de vivienda y 2 locales comerciales, edificación se desarrolla en un bloque de cuatro plantas de hormigón armado (incluido subsuelo) con un área de construcción de 998,51m² implantado sobre el lote con un área de 418,63m². Cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 103,00m² de áreas verdes recreativas; circulaciones verticales y horizontales, áreas verdes recreativas (jardín en retiro frontal y patio ajardinado en retiro lateral) ductos, y terraza suman un área comunal 387,58m²;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 857 de fecha 16 de julio de 2016 y con permiso de trabajos varios para obras complementarias N° 156-2017, de fecha 17 de febrero de 2017; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del edificio "TRIBECA", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-141-2019
Página 2 de 2

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del edificio "TRIBECA", ubicado en las calles Juan Matovelle y Hermano Miguel de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,


Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

MV/sc
2019-02-27